SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001112/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DEPC/3433/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, signado por el Lic. Ángel Luna Pacheco, Director Ejecutivo de Protección Civil en la Alcaldía de Benito Juárez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2545/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

COORDINACIÓN DE ASESORES
FOLIO: 0010587
FECHA: 25/nov/19
HORA: 12:20
Dani

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12574/9172 y 13289/9739
Lic. Ángel Luna Pacheco, Director Ejecutivo de Protección Civil en la Alcaldía de Benito Juárez.

LPML

Oficio No. DEPC/3433/2019
Ciudad de México a 13 de noviembre de 2019

Asunto: Atención al punto de acuerdo respecto a las condiciones necearías para que los denominados "Ferieros" lleven a cabo sus actividades.

Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Secretaria de Gobierno de la CDMX
Calle Plaza de la Constitución #1 Colonia Centro,
C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Piso 1.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en atención al oficio MDPPOSA/CSP/2545/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento sobre el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el Poder Legislativo, en el que se resolvió lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

> ***"Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos de la Ciudad de México, Arq. Myriam Urzua Venegas; a los titulares de las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las 16 Alcaldías, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones se generen las condiciones necesarias para que los denominados "Ferieros" lleven a cabo sus actividades, conforme a la normatividad aplicable y se garantice su derecho al empleo consagrado en la Constitución Política de la Ciudad de México, salvguardando en todo momento a los operadores y usuarios." [Sic]***

Sobre el particular, después de analizar los antecedentes, la problemática planteada y las consideraciones de derecho que sirvieron de base para emitir el punto de acuerdo citado con antelación y, con la finalidad de establecer criterios uniformes para la instalación, operación, supervisión y verificación de instalaciones temporales de juegos mecánicos, esta Dirección Ejecutiva de Protección Civil, le informa que, dará cumplimiento a lo señalado en dicho punto de acuerdo, ajustando su actuación con lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, Reglamento de la Ley Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, Términos de Referencia así como a la "NORMA TÉCNICA NT-SGIRPC-iJMT-005-2019.-INSTALACIONES DE JUESGOS MECÁNICOS TEMPORALES" y demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

Por último no omito señalar que esta Autoridad Administrativa en el ámbito de su competencia, promueve, respeta, protege y garantiza los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, de acuerdo a lo ordenado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Tratados Internacionales de los que nuestra Nación forma parte.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Director Ejecutivo

Lic. Ángel Luna Pacheco

Sin anexos

013289
11 NOV. 2019
SECRETARÍA DE GOBIERNO
10:50

C.c.c.e.p. Mtro. Santiago Taboada Cortina, Alcalde en Benito Juárez- A'tn al volante de control de gestión 4001/2019- santiago.taboada@alcaldiabj.gob.mx
C.c.c.e.p. Lic. Erandi Margarita Zea Bonilla, Subdirectora de Protección Civil. Para su conocimiento erandi.zea@gmail.com
EMZ/ CCS